



GILBERTO GARCÍA

De manera inobjetable, sin dar pie a desacuerdos o polémicas desgastantes, en un tiempo récord de cuatro minutos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) bateó ocho recursos de inconformidad de igual número de aspirantes que impugnaron la decisión de los comités de evaluación por dejarlos fuera de las candidaturas a jueces, magistrados y ministros que serán elegidos el próximo 1 de junio a través del voto popular.

En una sesión pública de casi cuatro minutos, la presidenta de la Corte, **Norma Leticia Piña Hernández**, indicó que todas las afectaciones de que se duelen los inconformes son irreparables.

"A mi juicio, en todos ellos procede que se desechen por improcedentes, ya que al haber concluido la etapa de selección de candidatos para el proceso electoral de juzgadores 2024-2025, todas las afectaciones de las que se duelen los recurrentes han quedado, en su caso de ser existentes, consumadas de forma irreparable", declaró.

También se detalló que los recursos estaban en manos de la ministra **Loretta Ortiz Ahl** y los ministros **Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **Alberto Pérez Dayán**, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** y **Juan Luis González Alcántara Carrancá**.

Seis ministros votaron a favor de declarar sin materia los asuntos, pero la ministra **Piña Hernández** votó en contra, pues dijo que los recursos no debieron llegar al Pleno, sino desecharse.

En la sesión no estuvieron presentes las ministras **Margarita Ríos Farjat** y **Yasmín Esquivel Mossa**, la primera por estar de vacaciones, lo mismo que el ministro **Alcántara Carrancá**.

Los recursos de inconformidad fueron interpuestos por **Oswald Lara Borges** (presentó dos), **Walter Yared Limón Magaña**, **Abraham Jiménez Rendón**, **Javier Nández Pro**, **Armando Hernández Cruz**, **Julissa Becerril Cabrera** y **Allan Fernando García Zaragoza**.

En una sesión que duró cerca de casi cuatro minutos y con la ausencia de tres ministros, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó dar carpetazo sin estudiar el fondo del asunto de ocho recursos de inconformidad de aspirantes a ser candidatos para la próxima elección judicial del 1 de junio, al aprobar que deben "quedar sin materia".

El análisis en el máximo tribunal de las quejas sobre el proceso de selección de candidatos que llevaron los comités de Evaluación de los Poderes de la Unión se presenta aun cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) ya inició la impresión de las boletas con los nombres de los candidatos.

El Pleno resolvió dos quejas presentadas por **Oswald Lara Borges** en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de publicar el listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista y en contra de la negativa del Senado de incluirlo en la lista de aspirantes a magistraturas de la Sala Regional de



SCJN batea a aspirantes que buscaban ser jueces

Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como su exclusión del proceso de insaculación realizado el 30 de enero pasado.

También por **Walter Yared Limón Magaña**, en contra de la negativa del Senado de la República de incluirlo en la lista de aspirantes a magistraturas de la Sala Regional de la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como su exclusión del proceso de insaculación realizado el 30 de enero pasado.

Otra queja rechazada fue de **Abraham Jiménez Rendón**, en contra de la determinación del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de excluirlo de la respectiva lista de aspirantes idóneos; por **Javier Nández Pro**, en contra de la determinación del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal de excluirlo de la lista de aspirantes idóneos respectiva y, por tanto, del proceso de insaculación; por **Armando Hernández Cruz**,



Jorge Mario Pardo Rebolledo

en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal de publicar el listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista.

Además, por **Julissa Becerril Cabrera**, en contra de la omisión del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de publicar el listado de aspirantes idóneos que pasan a la fase de entrevista; y por **Allan Fernando García Zaragoza**, en contra del procedimiento de insaculación realizado por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal el 3 de febrero pasado, para el género hombre, respecto de una magistratura de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

